

Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 29.03.2019 Aprobación de la Política de Dividendos



“La Sociedad distribuirá dividendos una vez al año, los que deberán ser acordados por la Junta de Accionistas y serán distribuidos en efectivo y/o acciones liberadas a razón de no menos del 10% de las utilidades de libre disposición en el ejercicio, siempre que hayan sido cubiertas las pérdidas, necesidades financieras, obligaciones de la sociedad y que la citada distribución no afecte el crecimiento.

Los dividendos se distribuirán con posterioridad a que los estados financieros de la Sociedad hayan sido aprobados por la Junta General de Accionistas; no obstante, la Junta podrá acordar otras oportunidades para su distribución.

La política de dividendos entrará en vigencia a los treinta (30) días de aprobada por la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente por un periodo de dos (2) años, excepto que la Junta acuerde modificarla o sustituirla.”